

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el liquidador presentó las constancias de envío del aviso a los acreedores que integraron el proceso de negociación de deudas y la prueba de la publicación de la publicación del aviso convocando a todos los acreedores del deudor.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Gustavo Alberto Zapata Sánchez, radicado bajo el número 17001-40-03-011-2023-00233-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sea lo primero agregar y poner en conocimiento las constancias de envío y entrega del aviso a los acreedores que participaron el proceso de negociación de deudas, además, se agrega la prueba de la publicación del aviso convocando a todos los acreedores del deudor, el cual se realizó mediante publicación en la edición del 25 de octubre del presente año del periódico El nuevo Siglo, el cual es de circulación nacional, por lo que se entiende cumplida la carga procesal impuesta al liquidador en el numeral tercero del auto de apertura.

Por consiguiente, se dispone dar trámite por la Secretaría del Despacho a la inclusión del auto de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se ordenó en el numeral sexto del mencionado auto y de conformidad al parágrafo del artículo 564 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana María Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f6eaa8bacfca383c6cabf932179f283b890e5138ec6a011a873974dab62771**

Documento generado en 27/11/2023 02:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>